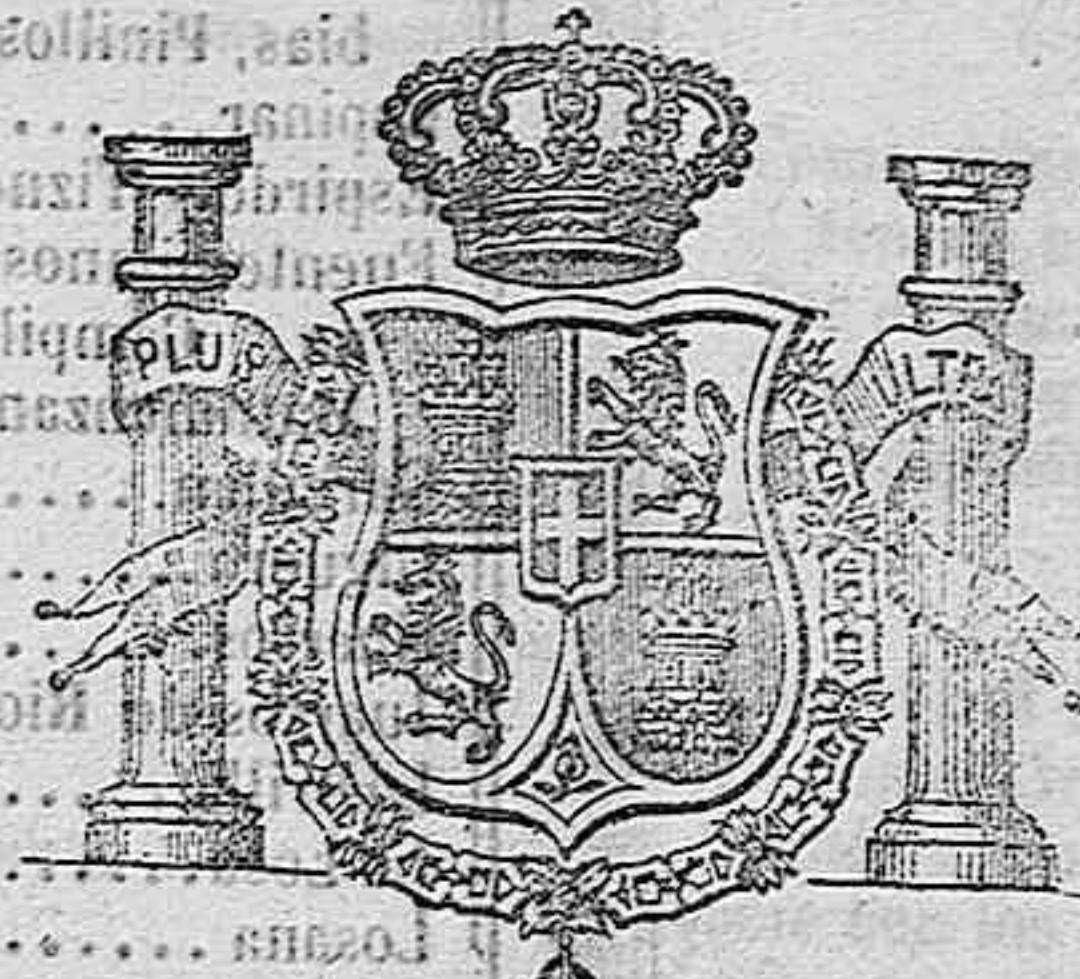


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ESTADO del número de mozos que han sido sorteados en los pueblos de esta provincia para el remplazo del Ejército activo y segunda reserva en el año actual formado en vista de las actas remitidas por los respectivos Ayuntamientos en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70 de la ley de reemplazos, rectificado dicho estado conforme á la orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación fecha 22 de Setiembre último.

PARTIDO DE CUELLAR.	Número de mozos sorteados en 5 de Mayo, segun las actas remitidas al Gobierno de esta provincia.	Número de mozos sorteados que han fallecido.	Número de mozos comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados, segun el artículo 48 de la ley.	OBSERVACIONES.	
				Sorteo	Reserva
Adrados.....	5	"	"		
Aguilafuente.....	17	"	"		
Aldeasoña.....	3	"	"		
Arroyo de Cuellar.....	5	"	"		
Calabazas.....	1	"	"		
Campo de Cuellar.....	4	"	"		
Castro de Fuentidueña.....	2	"	"		
Cobos de Fuentidueña.....	5	"	"		
Cozuelos.....	1	"	"		
Cuellar, Henar, Torregutiérrez y Escarabajosa.....	40	1	" 1 ausente en Valtiendas.		
Cuevas de Provano.....	6	"	"		
Chañe.....	8	"	"		
Chatún.....	5	"	"		
Dehesa y Dehesa mayor.....	2	"	"		
Fresnedo de Cuellar.....	2	"	"		
Frumales, Aldehuella y Perosillo.....	6	"	"		
Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles.....	3	"	"		
Fuente el Olmo de Iscar.....	4	"	"		
Fuentepelayo.....	12	"	"		
Fuentepiñel.....	"	"	"		
Fuentesauco.....	4	"	"		
Fuentes de Cuellar.....	1	"	"		
Fuentesoto y Tejares.....	6	"	"		
Fuentidueña.....	4	"	"		
Gómezserracín.....	5	"	"		
Laguna de Contreras y Villar de Fuentidueña.....	5	"	"		
Lastras de Cuellar.....	8	"	"		
Lovingos.....	10	"	"		
Mata de Cuellar.....	4	"	"		
Membibre.....	3	"	"		
Moraleja de Cuellar.....	5	"	"		
Narros.....	4	"	"		
Navalmanzano.....	12	"	"		
Navas de Oro.....	12	"	"		
Olombrada.....	17	"	"		

Ontalvilla	10	"	"	1 en Madrid.
Pinarejos	3	"	"	
Pioarnegrillo	5	"	"	
Remondo	2	"	"	
Sacramenia	9	"	"	2 ausentes se ignora su paradero.
Samboal	8	"	"	1. Id. Id. Id. los ausentes se ignora su paradero.
San Cristóbal de Cuellar	9	"	"	
Sanchonuño	6	"	"	
San Martín y Mudrián	7	"	"	
San Miguel de Bernuy	4	"	"	
Torreadrada	5	"	"	1 preso en Cuellar.
Torrecilla del Pinar	6	"	"	2 ausentes, 1 en Fuentesaúco y otro en Ontalvilla.
Valtiendas, Granales y Pecharromán	5	"	"	
Vallelado	6	"	"	
Vegafría	"	"	"	
Villaverde de Iscar y Castrejón	3	"	"	
Zarzuela del Pinar	7	"	"	
	522	"	1	1 ausente si se ignora su paradero.

PARTIDO DE RIAZA.

Alconada y Alconadilla	2	"	"	
Aldealengua de Sta. María	5	"	"	
Aldeanueva de la Serrez	2	"	"	
Aldeanueva del Monte y Baraona de Fresno	"	"	"	
Aldehorno	2	"	"	
Aillion	10	"	"	
Becerril	5	"	"	
Campo de San Pedro	4	"	"	
Cascajares	1	"	"	
Cedillo de la Torre	5	"	"	
Cilleruelo de San Mamés	"	"	"	
Corral de Aillon	5	"	"	
Estébanvela y Francos	7	"	"	
Fresno de Cantespino y Castiltierra	4	"	"	
Fuentemizarra	5	"	"	
Grado	2	"	"	
Languilla y Mazagatos	2	"	"	
Linares	1	"	"	
Maderuelo	4	"	"	
Madriguera	5	"	"	
Montejón de la Vega de la Serrezuela	5	"	"	1 ausente, en Peral de Aranda. (Burgos.)
Moral	4	"	"	
Muyo	"	"	"	
Negredo	4	"	"	4 ausentes, Cañizar 3, 1 en Cuba, 3 en Corral y 1 en La Cuesta.
Onrubia	2	"	"	
Pajares de Fresno, Cinco-villas y Gomeznarro	5	"	"	
Pradales, Ciruelos y Carabias	5	"	"	
Riaguás de San Bartolomé	5	"	"	
Riaza	27	"	"	7 ausentes, 2 en Margarón, 1 Segovia, 1 Corral, 1 Madrid, 1 Ultrimar, y otros se ignora.
Bibota y Aldealázaro	3	"	"	
Riosfrio de Riaza	4	"	"	

Saldaña.....	1			
Santa María de Riaza....	2	"	"	
Santibañez de Aillon....	5	"	"	
Sequera de Fresno.....	"	"	"	
Serracín.....	5	"	"	
Valdevacas de Montejo...	6	"	"	
Valdevarnés.....	5	"	"	
Valvieja	1	"	"	
Villacorta, Alquité y Martín Muñoz de Aillon....	2	"	"	
Villaverde y Villalvilla de Montejo	7	"	"	
	—			
	158		1	
PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.				
Aldeanueva del Codonal..	4	"	"	
Aldehuela del Codonal...	4	"	"	
Aragoneses.....	2	"	"	
Armuña.....	1	"	"	
Balisá.....	5	"	"	
Bercial.....	3	"	"	
Bernardos.....	20	"	"	
Bernuy de Coca.....	2	"	"	
Ciruelos de Coca.....	2	"	"	
Cobos de Segovia.....	3	"	"	
Coca.....	7	"	"	
Codorniz.....	6	"	"	
Domingo García.....	"	"	"	
Donhierro y Botalhorno..	5	"	"	
Etreros.....	2	"	"	
Fuente de Santa Cruz...	6	"	"	
Gemenuño y Santovenia..	3	"	"	
Hoyuelos.....	1	"	"	
Ituero	4	"	"	
Juarros de Voltoya.....	2	"	"	
Labajos.....	4	"	"	
Laguna Rodrigo.	1	"	"	
Lastras del Pozo.....	4	"	"	
Marazoleja.....	4	"	"	
Marazuela.	3	"	"	
Martín Muñoz de la Dehesa.	"	"	"	
Martín Muñoz de las Posadas.	5	"	"	
Marugán.....	3	"	"	
Melque.....	5	"	"	
Miguelañez.....	12	"	"	
Miguel Ibañez.....	1	"	"	
Montejo de la Vega de Arévalo y Blasconuño..	5	"	"	
Monterrubio.....	1	"	"	
Montuenga.....	6	"	"	
Moraleja de Coca.....	6	"	"	
Muñopedro.....	4	"	"	
Nava de la Asunción....	16	"	"	
Nieva.....	7	"	"	
Ortigosa de Pestaño.....	4	"	"	
Paradinas	2	"	"	
Pascuales y Ochando....	2	"	"	
Pinilla-Ambroz.....	2	"	"	
Rapariegos.....	9	"	"	
San Cristóbal de la Vega..	1	"	"	
Sangarcía.....	6	"	"	
Santa María de Nieva....	9	"	"	
Santiuste de S. Juan Bautista	13	"	"	
Tabladillo	2	"	"	
Tolocirio.....	2	"	"	
Villacastín.	9	"	"	
Villagonzalo.....	4	"	"	
Villeguillo	2	"	"	
Villoslada.....	3	"	"	
	—			
	237		1	
PARTIDO DE SEGOVIA.				
Abades.....	8	"	"	
Adrada de Piron.....	"	"	"	
Aldea del Rey.....	12	"	"	
Anaya.....	7	"	"	
Añe.....	5	"	"	
Basardilla.....	"	"	"	
Bernuy de Porreros....	2	"	"	
Brieva	2	"	"	
Caballar.....	5	"	"	
Cabañas, Ajejas y Mata de Quintanar.....	9	"	"	
Cantimpalos.....	3	"	"	
Carbonero de Ahusin	1	"	"	
Carbonero el Mayor.....	20	"	"	
Cejado-hermoso.....	7	"	"	
Cubillo.....	1	"	"	
Cuesta	7	"	"	
Encinillas.....	"	"	"	
Escalona.....	14	"	"	

Escarabajosa de Cabezas..	5	5	5	
Escobar, Parral, Peñasrubias, Pinillos y Villavela.	15	»	»	
Espinar.....	15	»	»	2 sirviendo en el Ejército.
Espirdo y Tizaeros.....	5	»	»	
Fuentemilanos. Aldeallana, Campillo, Colina, Matamanzano y Tajuña.	3	»	»	
Garcillan.....	5	»	»	
Higuera.....	5	»	»	
Huertos.....	»	»	»	
Juarros de Riomoros....	2	»	»	
Lastrilla	4	»	»	
La Losa.....	5	»	»	
Losana	»	»	»	
Madrona, Perogordo y Torredondo	5	»	»	
Martin Miguel.....	2	»	»	
Mozoncillo.....	5	»	»	
Muñoveros.....	1	»	»	
Navas de San Antonio...	16	»	»	
Ontanares	1	1	»	
Ontoria.....	5	»	»	
Ortigosa del Monte.....	5	»	»	
Otero de Herreros.....	10	»	»	
Otones	5	»	»	
Palazuelos, San Cristóbal y Tabanera del Monte...	3	»	»	
Pelayos y Tenzuela.....	6	»	»	
Revenga y Navas de Riof.	4	»	»	
Roda	1	»	»	
Salceda.....	3	»	»	
San Ildefonso y Valsain...	52	»	»	10 ausentes, 4 Ejército, 4 Madrid, 1 Torrelaguna y otro en Villalva.
Santiuste de Pedrazay Requijada.....	6	»	»	
Santo Domingo de Piron..	2	»	»	
Sauquillo de Cabezas....	6	»	»	
Segovia.....	87	»	»	
Sotosalvos.....	4	»	»	
Tabanera la Luenga.	3	»	»	
Torrecaballeros, Aldehuela y Cabanillas.....	6	»	»	
Torreiglesias.....	9	»	»	
Trescasas y Sonsoto.....	5	»	»	
Turégano	15	»	»	
Valdeprados y Guijasalvas	»	»	»	
Valdevacas y el Guijar ...	3	»	»	
Valseca.....	6	»	»	
Valverde.....	9	»	»	
Veganzones.....	10	»	»	1 ausente, se ignora el paradero.
Vegas de Matute.....	3	»	»	
Yanguas	5	»	»	
Zamarramala	4	»	»	
Zarzuela del Monte. ..	15	»	»	
	452	1		
PARTIDO DE SEPULVEDA				
Aldealcorbo y Consuegra..	3	»	»	
Aldealengua de Pedraza..	3	»	»	
Aldeonsancho	1	»	»	
Aldeonte, Olmillo y Covachuelas.	2	»	»	
Arabuetes y Pajares de Pedraza.	5	1	»	
Arcones, Arconcillos, Castillejo, Colladillo, Huerta y Mata.....	9	»	»	
Arevalillo	»	»	»	
Barbolla, Olmo Corralejo y Villarejo	9	»	»	
Bercimuel.....	2	»	»	
Boceguillas.....	3	»	»	
Cabezuela.....	7	»	»	
Cantalejo.....	17	»	»	
Carrascal del Rio.....	7	»	»	
Casla.....	4	»	»	
Castillejo de Mesleon y Sotos de Sepúlveda.....	8	»	»	
Castrillo de Sepúlveda....	1	»	»	
Castrojimeno	4	1	»	
Castroserna de abajo...	1	»	»	
Castroserna de arriba...	2	»	»	
Castroserracín	2	»	»	
Cerezo de abajo y Mansilla.	3	»	»	
Cerezo de arriba.....	7	»	»	
Condado de Castilnovo y Nava.....	6	»	»	
Duraton	2	»	»	
Duruelo y Cortos.....	3	»	»	
Encinas.....	5	»	»	
Fresnillo de la Fuente...	2	»	»	
Fuenterrebollo.....	10	»	»	
Gallegos	6	»	»	
Grajera.....	3	»	»	
Inojosa Aldehuela y Burgomillido.	1	»	»	

Matabuena, Matamala y Cañicosa.	8		4 ausentes, 2 Guadarrama, 1 Madr. d y otro Segovia.
Matilla	8		»
Navafria	7		»
Navalilla	5		»
Navares de Ayuso	1		»
Navares de Enmedio	8		»
Navares de las Cuevas	4		»
Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sanchopedro	6		»
Pajarejos	3		»
Pedraza, Velilla y Rades	9		»
Perorrubio, Tanarro y Villosoillo	2		»
Prádena y Pradenilla	13		1 en Madrid
Puebla de Pedraza y Frades	3		»
Rebollo	5		»
San Pedro de Gaillos	7		»
Santa Marta y Cabrerizos	1		»
Santo Tomé del Puerto	8		»
Sebúlcor y S. Miguel de Neguera	5		2
Sepúlveda	25		»
Siguero y Aldealapeña	5		»
Sigueruelo	2		»
Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda	4		»
Torre Valde San Pedro	2		»
Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario	3		»
Urueñas	5		»
Valdesimonte	7		»
Valle de Tabladillo	6		»
Valleruela de Pedraza	4		»
Valleruela de Sepúlveda	3		»
Ventosilla y Tejadilla	3		»
Villar de Sobrepeña	3		»
Villaseca	3		»
	524	2	2

RESÚMEN.

Partidos judiciales.	Número de mozos sorteados en 5 de Mayo, según las actas remitidas al Gobierno de esta provincia.	Número de mozos sorteados en el sorteo y de los exceptuados, según el artículo 45 de la ley.	Número de mozos comprendidos indebidamente en el sorteo.
Guellar	322	1	1
Riaza	158	»	1
Santa María de Nieva	237	»	1
Segovia	452	1	»
Sepúlveda	324	2	2
Total	1493	4	5

OBSERVACIONES.

1.^a Los Ayuntamientos de los 14 pueblos que á continuacion se expresan no han verificado los correspondientes sorteos por falta de mozos con la edad necesaria para ello.

Partidos judiciales.

Pueblos.

Fuentepiñel.

Vegafría.

Cilleruelo.

Muyo.

Riahuellas.

Sequera de Fresno.

Domingo García.

Martin Muñoz de la Dehesa.

Adrada de Piron.

Basardilla.

Huertos.

Losana.

Valdeprados.

Arevalillo.

2.^a Del total general de mozos que resultan en el precedente estado hay que deducir cinco mozos incluidos doblemente en el sorteo de los pueblos de Menibibre y San Miguel de Bernuy, Sebúlcor y Sepúlveda, Valdesimonte y Sebúlcor, Corral de Ayllon y Riaza, y Lastras del Pozo y Revenga; cuatro mozos fallecidos en los pueblos de Cuellar, Ontanares, Arahuete y Castrogimeno y además otro mozo por el que se sostiene competencia entre esta provincia y la de Valladolid cuyo expediente se encuentra en tramitacion, quedando por lo tanto reducido el número total de mozos á 1483 según la demostracion siguiente:

Número de mozos sorteados segun las actas remitidas á este Gobierno de provincia	149
Deben deducirse.	
Como comprendidos doblemente en varios pueblos cuyas competencias han sido resueltas	
Por defuncion	
Por competencia en tramitacion entre esta provincia y la de Valladolid	

Total de mozos

1483

Segovia 3 de Octubre de 1872.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

—Es copia: Ortiz Moreno.

Está revisado y comprobado por la Comision provincial, encontrándose conforme con los datos existentes en su Secretaria y en la del Gobierno.

Segovia 16 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente, Pedro Romero Gilanz.—Salvador María Sanz, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE SEGOVIA.

Proyecto de division de Distritos Electorales para Diputados provinciales que propone la Exma. Diputacion de la misma.

POBLACION. Núm. de Diputados.

146,292 25

Partido judicial de Cuellar.

Cinco Diputados.

1.^a Distrito. *Campo de Cuellar.*—Campo de Cuellar, Sanchonuño, Navas de Oro, Fuente el Olmo de Iscar, Villaverde de Iscar, Remondo, Fresneda de Cuellar, Samboal, Narros, Gomezseracin, Chatun y Chañe.

2.^a Distrito. *Cuellar.*—Cuellar, Arroyo de Cuellar, Mata de Cuellar, Vallielado y San Cristóbal de Cuellar.

3.^a Distrito. *Olonbrada.*—Olonbrada, Fuentes de Cuellar, Lovingos, Moraleja de Cuellar, Frumales, Membrilla, Vegafría, Dehesa y Dehesa Mayor, Aldeasona, Laguna de Contreras, Calabazas, Fuentidueña, Cuevas de Provano, Sacramenia y Valtiendas.

4.^a Distrito. *Fuentepelayo.*—Fuentepelayo, Pinarejos, San Martin y Mudrián, Navalmanzano, Pinarnegrillo, Aguilafuente y Zarzuela del Pinar.

5.^a Distrito. *Fuentepiñel.*—Fuentepiñel, Lastras de Cuellar, Ontalvilla, Adrados, Torrecilla del Pinar, Fuente el Olmo de Fuentidueña, San Miguel de Bernuy, Fuentesoto, Torreadrada, Castro de Fuentidueña, Cobos de Fuentidueña, Cozuelos y Fuentesauco.

Partido judicial de Riaza.

Tres Diputados.

1.^a Distrito. *Aillon.*—Aillon, Fresno de Cantespino, Aldeanueva del Monte, Sequera de Fresno, Pajares de Fresno, Estébanvela, Valvieja, Cascajares, Corral de Aillon, Ribota, Saldaña, Santa María de Riaza, Languilla, Aldealengua de Santa María, Alconada, Riaguas de San Bartolomé y Riahuellas.

2.^a Distrito. *Maderuelo.*—Maderuelo, Campo de San Pedro, Montejo de la Serrezuela, Villaverde de Montejo, Valdevacas de Montejo, Onrubia, Linares, Prádiles, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Moral, Valdevarnés, Fuentemizarra, Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehornero.

3.^a Distrito. *Riaza.*—Riaza, Riofrío de Riaza, Becerril, Muyo, Serracín, Grado, Madriguera, Villacorta, Negredo y Santibáñez de Aillon.

Partido judicial de Santa María de Nieva.

Cinco Diputados.

1.^a Distrito. *Coca.*—Coca, Ciruelos de Coca, Bernuy de Coca, Nava de la Asuncion, Moraleja de Coca, Fuente de Santa Cruz, Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo y Villeguillo.

2.^a Distrito. *Martin Muñoz de las*

Posadas.—Martin Muñoz de las Posadas, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Codorniz, Donhierro, Martin Muñoz de la Dehesa, Montejo de la Vega de Arévalo, Montuenga, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Tolocorio y Gemenüno.

5.^a Distrito. *Bernardus.*—Bernardos, Armuña, Aragoneses, Migueláñez, Miguel Ibañez, Domingo García, Ortizosa de Pestaño, Pinilla-Ambroz, Tabladillo y Paradinias.

4.^a Distrito. *Santa María de Nieva.*—Santa María de Nieva, Nieva, Ochando, Balisa, Laguna Rodrigo, Etreros, Juarros de Voltoya, Melque, Villoslada, Hoyuelos y Sangarcía.

5.^a Distrito. *Villacastin.*—Villacastin, Bercial, Cobos de Segovia, Ituero, Lastras del Pozo, Labajos, Marugán, Monterrubio, Muñopedro, Marazoleja y Marazuela.

Partido judicial de Segovia.

Siete Diputados.

1.^a Distrito. *Otero de Herreros.*—Otero de Herreros, San Ildefonso, Revenga, Ontoria, Espinar, Ortigosa del Monte y Vegas de Matute.

2.^a Distrito. *4º de Segovia.*—Comprende los tres Colegios siguientes: 1.^a Colegio. *Casas Consistoriales.*—Parroquia de San Miguel con las calles y plazas siguientes: Plaza Mayor, calle de Reoyo, id. del Parador, de la Herriera, del Patin, Ancha, plazuela de la Rubia, calle de la Neveria, del Malcocinado, de la Cabritería, plazuela del Potro, calle del Potro, de Valdelaguila, de la Vitoria, plazuela del Cañoseco, calle de Escuderos, de los Leones, del Toril, de Barrio nuevo, de Santa Ana, del Sol, de la Judería vieja, plazuela del Corpus y calle de la Cinteria. Parroquia de San Estéban con las calles y plazas de, plazuela de San Estéban, travesía de San Estéban, calle de la Estrella, callejon del Barranco, calle del Barranco, del Vallejo, del Pozuelo, de la Canongía Vieja, de las Descalzas, de los Desamparados, de Escuderos alta, de Escuderos baja, de la Vitoria, de Capuchinos, de San Quirce y la Catedral con las calles de la Canongía nueva é id. vieja.

2.^a Colegio. (*Escuela de Bellas Artes.*)—Parroquia de San Martin con las calles y plazas de, Calle Real, id. del Sauc, de la Potenda, de los Doctinos, de los Espejos, de las Arquetas, de los Huertos, plazuela de los Huertos, travesía de los Huertos, calle del Parador, id. de San Martin. Parroquia de San Andrés con las plazas y calles de Prim, calle del Enlosado, id. de la Almuzara, de la Refostería, callejon de San Geroteo, plazuela de San Geroteo, calle de San Geroteo, id. de Barrihue-
lo, plazuela del Socorro, calle de So-
corro, id. de la Judería Nueva. Parroquia de la Trinidad, con las calles y plazas de, calle de la Trinidad, plazuela de Güevara, travesía de Güevara,

Partido judicial de Sepúlveda.

Cinco Diputados.

1.^{er} Distrito. *Sepúlveda*.—Sepúlveda, Turrubuelo, Valdesimonte, Villaseca, Castrillo de Sepúlveda, Villar de Sobrepéña, Ventosilla y Tejadilla, Encinas, Fuenterebollo, Fresnillo de la Fuente, Grajera, Bercimuel, San Pedro de Gaílos y Pajarejos.

2.^o Distrito. *Prádena*.—Prádena, Sigüero, Sigueruelo, Santo Tomé del Puerto, Gallegos, Matabuena, Arcones, Pedraza, Casla, Aldealeñga de Pedraza y Orejana.

3.^{er} Distrito. *Cerezo de Arriba*.—Cerezo de Arriba, Matilla, Sta. Marta, Cerezo de Abajo, Duruelo, Sotillo, Castillojo de Mesleón, Duratón, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Perorribio, Barbolla, Boceguillas y Aldehontre.

4.^o Distrito. *Urueñas*.—Urueñas, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Valle de Tabladillo, Castrosernacín, Castroglomén, Carrascal del Río, Inojosas, Sebúlcor, Aldeonsancho, Aldealcorvo y Condado de Castilnovo.

5.^o Distrito. *Cantalejo*.—Cantalejo, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Rebollo, Puebla de Pedraza, Arevalillo, Arahuetes, Torre Valde San Pedro, Navalfría, Navalilla y Cabezuela.

Segovia 12 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Romero Gilsanz. —P. A. de la D. P., Salvador María Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

CIRCULAR.

Esta Comisión provincial, en sesión extraordinaria del dia de hoy ha acordado que el sorteo de décimas que ha de verificarse para completar el contingente de soldados que corresponden á la provincia, tenga lugar en el Palacio de la Excm. Diputación el dia 20 del actual, y que se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, de los municipios y del público.

Segovia 16 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente, Pedro Romero Gil-sanz. —Salvador M.^a Sanz, Secretario.

Gaceta del 12 de Noviembre de 1872.

MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

COMISIÓN GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICIÓN DE VIENA.

JUNTA DE GOBIERNO.

Instaladas las Comisiones provinciales; invitados directamente los labradores y ganaderos, los artífices, artesanos y artistas, los ingenieros y empresarios, que suelen sostener el honor del pabellón

nacional en las Exposiciones universales; llamados, en fin, todos los españoles que se sientan con fuerza para figurar dignamente en el anchuroso palenque que á las manifestaciones de los fines especiales de la vida se está erigiendo por el espíritu de especulación y de empresa en la capital del Imperio austro-húngaro, ha llegado el momento de señalar la época para la entrega de los objetos.

Las instrucciones vienesas que se están publicando por la GACETA DE MADRID, y que en breve se circularán recopiladas, manifiestan clara y terminantemente los preceptos á que deben sujetarse los expositores y las Comisiones. Se pretende formar la historia y el inventario del trabajo. Luchen en los concursos las pretendidas soluciones de un problema y otórguese el triunfo á la verdad; pero la noción de las Exposiciones es mucho más comprensiva, porque en ellas se exponen las producciones y los procedimientos, los ensayos y los tanteos, las expresiones numéricas y las memorias descriptivas, los progresos del tiempo pasado y las esperanzas del risueño porvenir. Las Exposiciones no reconocen ni vencidos ni vencedores; excitan por igual la diligencia, que es la madre de la dicha; son las revistas que de tiempo en tiempo pasa la opinión pública á los ejércitos del trabajo. Vengan á ellas enhorabuena las invenciones y los descubrimientos, sobresalgan la originalidad, brille el esplendor del génio, pero no abandonen el campo los que de continuo trabajan para satisfacer necesidades ó evitar males.

La finura y primor de los objetos expresan el grado de cultura á que ha llegado una nacionalidad; pero deben reflejarse también aquellos caracteres en los artículos de insima calidad, en las mercaderías de uso general é indispensable, que estaria mal provisto el mercado donde no abundase el paño ordinario. No eviten la notoriedad las aptitudes de antiguo acreditadas; no oculten el mérito propio las que agotan su ingenio trasformando las cosas ó poniéndolas al alcance del consumo; no se retraijan por mal entendida modestia las que provocan la acción de la naturaleza ó meramente recogen los dones gratuitos de la madre comun; el que no asiste á las Exposiciones va muy abajo por la pendiente del descrédito, y para observar la ley del deber se concede un medio universal, el derecho, que á todos comprende desde la creacion de valores en el mundo real de la naturaleza hasta la creacion de lo bello en el mundo ideal de la imaginación.

Ha bastado el conocimiento de este derecho para que muchos se hayan inscrito ya en la lista de los expositores; pero para promover la concurrencia conviene aprove-

char el tiempo que resta de este mes; urge por tanto que las Comisiones provinciales utilicen la publicidad para que la noticia se estienda y circule: repártanse con profusión el reglamento, los programas y las instrucciones; invóquese el auxilio de la prensa periódica, siempre sensible al patriotismo; honren las Comisiones con su cariñosa visita las granjas y los talleres.

La industria doméstica, con tanta verdad descrita por el severo Campomanes, tan propia de España, tan peculiar de nuestra evolución histórica, está nominalmente invitada para que muestre su peregrina ingenuidad en los palacios del Danubio; y aquél trabajo, efecto de las inspiraciones intuitivas, vive en la soledad de sus humildes albergues sin sospechar siquiera que le preparan tan regalado apenso los hijos de las Escuelas. La cerámica ornamentada y de bajo-relieve; puede y debe ostentar sus bellezas en tierras cocidas y pintadas, ora á gran fielgo, ora a la mufla; y estos objetos recrean tanto á los extranjeros, cuanto para nosotros pasan inadvertidos por la costumbre y el hábito. En esta esfera de la actividad completará la Comisión su patriótica obra si colecciona con critica los cantares populares, si remite la letra y la música, si envia los instrumentos ó (los dibujos) con que se acompañan los Homeros de nuestras aldeas, si describe los bailes característicos de cada comarca, y si contribuye á que se conozca la lírica popular de España, materia apenas bosquejada hasta el dia; para el mismo fin conviene que las Sociedades corales expongan sus estatutos y el número de socios, funciones y obras.

(Se continuará.)

Administración económica de la provincia de Segovia.

Estancos vacantes.

Hallándose en este caso el titulado de San Martín, de esta Ciudad, y los de los pueblos de Cabezuela, Muñoveros, Brieva, la Torre Valde San Pedro, Valleruela de Sepúlveda, San Pedro de Gaílos, Sequera de Fresno y Sauquillo de Cabezas, se anuncia al público para que las personas que deseen obtenerlos en propiedad presenten sus solicitudes en esta Administración económica con los documentos que justifiquen los servicios en que funden su pretension, con nota puesta por los Alcaldes de sus pueblos de estar provistos de la cédula de empadronamiento, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Segovia 15 de Noviembre de 1872.—El Jefe económico, Agustín Martínez Cavero.

Segovia: Imp. de Ondero, Real, 42.